UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

Moreno, 3 de enero de 2020

CIRCULAR N° 1

TIPO DE CIRCULAR **Aclaratoria Con Consulta**

N° de Expediente: S01:0000631/2019
Ejercicio: 2019
Rubro : Mantenimiento, reparación y limpieza
OBRA "Contratación del servicio de limpieza para los Edificios Daract I, Daract II y Dorrego, y los sanitarios de uso público y de oficinas del Edificio Histórico de la Universidad Nacional de Moreno, por el término de seis (6) meses."

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de procedimiento de selección: LICITACION PRIVADA N° 12/2019
Clase / causal del procedimiento: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin modalidad

DATOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD CONTRATANTE:

Nombre de la Jurisdicción o entidad contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
Dirección postal de la entidad contratante: Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires

Se emite la presente circular a efectos responder la consulta efectuada por un potencial oferente:

CONSULTA N° 1

¿Los consulto respecto a la forma de actualizar el precio, dado que el servicio tiene por característica ser Mano de Obra Intensivo, es decir, el 80% de la estructura de costos corresponde a salarios, dada la realidad actual, en la que no hay certezas respecto de que se mantengan vigentes los costos salariales, por la posible aplicación de decretos gubernamentales por aumentos de salarios, a cuenta de futuras paritarias, hace un escenario difícil de prever, es posible que el contrato contemple un precio fijo, siempre que no se produzcan cambios en el costo laboral, de producirse se podría ajustar el precio según la estructura de costos que cada oferente presente?.

RESPUESTA N°1

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares *"Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, por aplicación del Artículo 10 de la Ley N° 23.928 conforme las modificaciones establecidas en el Artículo 4° de la Ley Nº 25.561. En los contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y cuando las circunstancias externas y sobreviniente afecten de modo decisivo el equilibrio contractual, se estará a lo dispuesto en el Artículo 55 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63 E/2016)".*

Lic. GRACIELA C. HAGE
SECRETARIA ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO